



BOLETA ELECTORAL DE MUESTRA

y Folleto de Información Oficial para el Votante

Elección Especial del Distrito de Escuelas Primarias de la Ciudad de Menlo Park

2017
martes, 7 de marzo

Si usted desea recibir su Folleto de Información Oficial para el Votante en un formato accesible, por favor llame a nuestra oficina al 1.888.SMC.VOTE (1.888.762.8683)

Verifique la ubicación de su lugar de votación en la contraportada

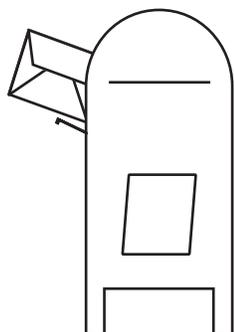
Esta información electoral oficial fue recopilada y distribuida por la **Oficina del Funcionario en Jefe de Elecciones y Tasador-Secretario-Registrador del Condado** 40 Tower Road, San Mateo, CA 94402 | teléfono 1.650.312.5222

Síguenos en twitter @smcvote | www.shapethefuture.org





Vote por correo



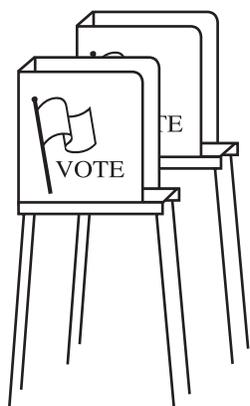
¡Usted puede votar por correo! ¡Usted puede votar desde su casa!
¡es fácil!

Las boletas electorales serán enviadas por correo entre el 6 de febrero y 28 de febrero.

- Solicite una boleta electoral en www.shapethefuture.org o utilice el formulario en la contraportada. No es necesario volver a solicitar una boleta electoral si usted es votante de Votación por Correo Permanente. Su estatus de votante de votación por correo permanente esta impreso en la contraportada.
- Verifique su estatus de votante en nuestro sitio web: www.shapethefuture.org/MyElectionMaterials/
- Devuelva su boleta electoral a más tardar el Día de la Elección, 7 de marzo. También puede dejar su boleta en el Ayuntamiento de Atherton, el Ayuntamiento de Menlo Park, el Centro de Votación o cualquier lugar de votación abierto.

Las boletas electorales enviadas por correo con matasellos fechado el Día de la Elección o antes, serán aceptadas si se reciben hasta el 10 de marzo.

Vote en persona con anticipación



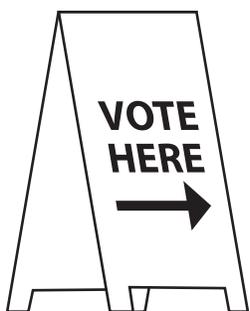
Usted puede votar con anticipación en el Centro de Votación. Usando una máquina de votación eSlate o obtenga una boleta de votación por correo.

Del 6 de febrero al 6 de marzo, Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m.
El Sábado 4 de marzo, 10 a.m. a 3 p.m.

- División de Registro y Elecciones
Oficina del Tasador-Secretario-Registrador del Condado
40 Tower Road, San Mateo

Votantes con discapacidades que no puedan votar en su lugar de votación o en el Centro de Votación, pueden votar en forma privada e independiente haciendo una cita para nuestro servicio de Centro Móvil de Votación. Para obtener más información, vaya a www.shapethefuture.org/resources/voterassistance. Para una cita, llame al 1.650.312.5222.

Vote en los lugares de votación



Usted puede votar en su lugar de votación designado o en cualquier Centro de Votación el Día de la Elección.

Los lugares de votación y el Centro de Votación estarán abiertos el 7 de marzo desde las 7 a.m. hasta las 8 p.m. Usted tiene que estar en fila para votar antes de las 8 p.m.

La ubicación de su lugar de votación se indica en la contraportada de este folleto.

Usted también puede buscar su lugar de votación:

- En línea: www.shapethefuture.org
- Llamando al 1.888.SMC.VOTE (1.888.762.8683)



Recursos en línea

www.shapethefuture.org

Sitio oficial en línea de la División de Registro y Elecciones del Condado de San Mateo. Contiene información sobre esta elección, registro de votantes, ubicaciones de los lugares de votación, funcionarios electorales y resultados de las elecciones.

www.votersedge.org/ca

Sitio en línea colaborativo de elecciones manejado por la Liga de Mujeres Votantes de California. Contiene información sobre iniciativas de ley presentada por los patrocinadores de las iniciativas de ley.



Números telefónicos

Preguntas sobre las elecciones	Número de información general	1.650.312.5222
Fax de la Oficina de Elecciones	Número de fax general	1.650.312.5348
Asistencia para idiomas	Línea gratuita de información general trilingüe (inglés, español y chino)	1.888.762.8683
Servicio de Retransmisión de Telecomunicaciones	Servicio de ayuda de retransmisión telefónica para personas con impedimentos auditivos	711
Información para funcionarios de elecciones	Información sobre inscripciones de funcionarios de elecciones, capacitación y asignaciones para el Día de la Elección	1.650.286.2810
Asistencia para votantes provisionales	Línea gratis de información sobre votación provisional. A partir de 29 días después de la elección, usted puede llamar para averiguar si su boleta electoral provisional se contó.	1.866.830.8683

Materiales Electorales en Chino y Español

Vote en Español

En el Condado de San Mateo acatamos la Ley Federal de Derechos de Votación, la cual garantiza que los votantes puedan recibir sus materiales electorales en chino o español.

Para recibir este Folleto Informativo del Votante y otros materiales electorales en chino o español, llame gratis a la División de Registros y Elecciones al 1.888.762.8683 o envíe un correo electrónico a registrar@smcare.org.

用中文投票

在聖馬刁縣(San Mateo County)，我們堅持執行聯邦選舉權法案，保證選民可以收到他們的中文和西班牙文的選舉材料。

任何選民想要收到中文或西班牙文的選民資料手冊以及其他選舉材料，可以致電登記註冊與選務處免費電話1.888.762.8683或電郵至registrar@smcare.org。

In San Mateo County, we uphold the Federal Voting Rights Act which guarantees that voters can receive their election materials in Chinese or Spanish.

To receive this Voter Information Pamphlet and other election materials in Chinese or Spanish, call the Registration & Elections Division toll-free number at 1.888.762.8683, or email to registrar@smcare.org.

Accesibilidad a la Votación



Usted puede solicitar asistencia para votar en la acera si su lugar de votación no es accesible para usted.

Si no puede marcar su boleta de Voto por Correo privada e independientemente, usted puede solicitar nuestro servicio móvil de votación para personas con discapacidades.

Para obtener más información, llame al 1.650.312.5222 o envíe un correo electrónico a registrar@smcare.org



Instrucciones de uso de la Máquina de Votación eSlate

Las máquinas de votación eSlate están disponibles en los Centros de Votación durante el período de votación de 29 días antes del Día de la Elección, y en su lugar de votación y en los Centros de Votación el Día de la Elección. Estas máquinas de votación permiten que todos voten en forma privada e independiente. La eSlate registra sus votos electrónicamente y en papel para que usted pueda confirmar sus selecciones.



Las máquinas de votación eSlate le permiten a casi cualquier persona votar en forma privada e independiente. La “Unidad de Acceso para Discapacitados” (DAU) tiene una boleta electoral de audio, botones de accesibilidad (interruptores de entrada táctil) y un conector de entrada para un dispositivo de inhalación y exhalación.

1. Seleccione un idioma

- Gire la **rueda SELECT** para destacar el idioma que usted desea; luego oprima **ENTER**.



2. Introduzca el código de acceso

- Gire la **rueda SELECT** para destacar el primer número de su Código de Acceso (que se lo dará el funcionario de elecciones), luego oprima **ENTER**. Repita para cada número del Código de Acceso.



3. Haga sus selecciones

- Gire la **rueda SELECT** pasando por las instrucciones hasta llegar a la boleta electoral.
- Destaque su selección(es) para cada contienda y oprima **ENTER**.
- Repita para todas las contiendas.



4. Revise sus selecciones

- Al terminar, revise la **Página de Resumen de la Boleta Electoral**.
- Cuando la página muestre sus selecciones, oprima el botón **CAST BALLOT**. La impresora imprimirá una copia en papel.



5. Verifique sus selecciones

- Compare el registro de papel con el resumen en la pantalla. Si el resumen es correcto, destaque **Aceptar** y oprima **ENTER**.
- Si el resumen no es correcto, destaque **Rechazar** y oprima **ENTER** para hacer cambios.



6. Emita su Boleta Electoral

- Cuando todas sus selecciones aparezcan correctamente, oprima el botón **CAST BALLOT** para terminar el proceso de votación y registrar sus votos.

Cuando usted vea ondear la bandera americana o cuando oiga “su voto ha sido registrado” en los audífonos, su voto ha sido emitido.



Distrito de Escuelas Primarias de la Ciudad de Menlo Park

Iniciativa de Ley X

A fin de proteger excelentes escuelas públicas, conservar a maestros de alta calidad, programas excelentes y tamaños razonables de clases, evitar despidos de maestros y mantener el valor de los bienes raíces, ¿deberá el Distrito Escolar de la Ciudad de Menlo Park sustituir su impuesto sobre parcelas que está por vencer, a la nueva tasa de \$360 que vencerá después de siete años, ajustado anualmente por inflación, recaudando \$2.83 millones anualmente a ser gastados únicamente en maestros y programas educativos esenciales en las escuelas Encinal, Laurel, Oak Knoll y Hillview, con supervisión independiente, auditoría anual y exención para adultos mayores?

Texto Completo

Ley de Excelencia en la Educación del Distrito de Escuelas Primarias de la Ciudad de Menlo Park

Esta iniciativa de ley puede ser conocida como “Ley de Excelencia en Educación del Distrito de Escuelas Primarias de la Ciudad de Menlo Park”.

DETERMINACIONES

La Junta de Educación del Distrito de Escuelas Primarias de la Ciudad de Menlo Park (el “Distrito”) considera que una excelente educación integral es la base de una comunidad próspera. Como un distrito financiado y controlado localmente, los ciudadanos determinan la calidad de nuestras escuelas locales de acuerdo a los valores de nuestra comunidad. Para proveer la educación que nuestra comunidad espera y merece, el Distrito ha establecido las metas de preservar el tamaño de las clases, conservar y emplear a ejemplares maestros, y mantener programas educativos de alta calidad tales como ciencias, artes, música y biblioteca para todos los estudiantes.

El Distrito experimentará fuertes reducciones en los ingresos locales para el año escolar 2017-18 y en los años subsiguientes con la expiración de un impuesto local sobre la propiedad para la educación (“Iniciativa de Ley C”) el 30 de junio de 2017. La Iniciativa de Ley C, aprobada abrumadoramente por los votantes en 2010, proporcionó fondos para compensar los profundos recortes estatales a la educación y las crecientes matrículas. Los \$207 por parcela que el distrito recibe en el último año de la Iniciativa de Ley C (2016-17) suman \$1.6 millones.

En lugar de disminuir o de seguir siendo las mismas, las matrículas del Distrito continúan aumentando por sobre los niveles anticipados. Desde la aprobación de la Iniciativa de Ley C en 2010, las matrículas en Encinal, Laurel, Oak Knoll y Hillview han aumentado más del 18%. Se prevé que las matrículas en nuestras escuelas del distrito aumentarán por lo menos en un 10% en los próximos ocho años. Además, los recortes que el estado hizo a las escuelas durante la recesión económica nacional no han sido restaurados a distritos como Menlo Park.

El Estado de California complicó la planificación financiera del Distrito al obligar a todos los distritos escolares públicos a duplicar la tasa de contribuciones al sistema de pensiones pagada por el distrito local. Para el año 2020, el Distrito tendrá que pagar \$3 millones más por año de lo que pagó en 2015. Este aumento es el resultado de la medida del estado para extender la solvencia del sistema de pensiones controlado por el estado. Ni el personal del distrito ni la Junta tienen la capacidad de controlar este requisito. El Distrito ahora debe presupuestar a perpetuidad de acuerdo al aumento de su contribución al sistema de pensiones.

La Junta de Educación no espera que los fondos adicionales de fuentes estatales, locales u otras fuentes estén disponibles en una cantidad suficiente como para proteger el tamaño razonable de las clases, los maestros de alta calidad y los programas educativos integrales actualmente proporcionados por la Iniciativa de Ley C. Los cambios recientes en la posición del estado con respecto a la financiación escolar hacen que comunidades como Menlo Park y Atherton tengan que asumir una parte de la financiación de sus escuelas locales cada vez mayor, y esta condición no va a cambiar en el futuro previsible.

La Junta de Educación y el personal del Distrito valoran el aporte de todos los miembros de la comunidad, y se dedicaron durante meses a un proceso público de diálogo con la comunidad en torno a equilibrar el nivel de financiación local que las escuelas necesitan para mantener su calidad y lo que la comunidad apoya. El alcance incluyó por lo menos 20 artículos publicados en periódicos locales, avisos de asambleas en The Almanac y en medios sociales

locales, más de 500 asistentes en 5 asambleas de la Junta y 3 sesiones de aporte público, 469 formularios de aporte en línea enviados y leídos, más de 80 personas que hablaron durante foro público, 18,000 residentes de MPCSD invitados a completar una encuesta de la comunidad, y miles de horas de tiempo del personal y de voluntarios. El Distrito también evaluó las lecciones aprendidas de todos los esfuerzos exitosos de apoyo comunitario, así como el hecho de que no obtuvo la supermayoría necesaria para su aprobación. El mensaje abrumador de una amplia gama de partes interesadas queda claro—*la comunidad valora sus escuelas y con responsabilidad fiscal y claridad de propósito, quiere hacer lo que sea necesario para proteger a los maestros y los programas de calidad.*

La cantidad del aumento que la Junta está solicitando a los votantes no impedirá que se hagan recortes, sin embargo, si los votantes aprueban esta iniciativa de ley, el distrito puede mantener clases razonables, bibliotecarios, ayudantes de ciencias, maestros de arte acreditados en todas las escuelas y una amplia oferta electiva en la Escuela Intermedia Hillview. Si bien estos ingresos adicionales asegurarán que el Distrito pueda conservar a excelentes maestros, programas valiosos y el fondo de reserva del 10-15% del Distrito a corto y mediano plazo, la Junta y el personal del Distrito se asociarán con la comunidad para establecer un plan financiero a más largo plazo.

Por lo tanto, la Junta de Educación determinó que para cumplir con estos desafíos extraordinarios y mantener excelentes escuelas en el Distrito, es necesario reemplazar la Iniciativa de Ley C a la nueva tasa de \$360, resultando en un incremento general de \$153 del impuesto sobre la propiedad en comparación con la tasa actual de \$207, ajustada anualmente por inflación. La Junta considera que esta iniciativa de ley es un reflejo del valor compartido de la comunidad de proporcionar la educación más rigurosa posible a sus niños mediante su asociación con el Distrito.

CONDICIONES

A fin de proteger excelentes escuelas públicas, conservar a maestros de alta calidad, programas excelentes y tamaños razonables de clases, evitar despidos de maestros y mantener el valor de los bienes raíces, ¿deberá el Distrito Escolar de la Ciudad de Menlo Park sustituir su impuesto sobre la propiedad que está por vencer, a la nueva tasa de \$360 que vencerá después de siete años, ajustado anualmente por inflación, recaudando \$2.83 millones anualmente a ser gastados únicamente en maestros y programas educativos esenciales en las escuelas Encinal, Laurel, Oak Knoll y Hillview, con supervisión independiente, auditoría anual y exención para adultos mayores?

Los ingresos provenientes de la Ley de Excelencia Educativa del Distrito de Escuelas Primarias de la Ciudad de Menlo Park se autorizarán a fin de ser usados para proveer apoyo financiero a programas escolares que beneficien directamente a los estudiantes, de la siguiente manera:

- para conservar y atraer a excelentes maestros en las aulas;
- para mantener razonable la proporción de estudiantes por maestro;
- para preservar los programas educativos integrales, como ciencias, artes, música, y biblioteca; y
- para proporcionar otro apoyo financiero suplementario según la disponibilidad de fondos para la compra de equipos de instrucción, suministros y materiales para la enseñanza en las aulas.

Los ingresos no se gastarán en costos directos o indirectos de la administración del Distrito.

Los ingresos se distribuirán justa y equitativamente entre todas las escuelas y estudiantes, según lo determine la Junta de Educación del Distrito.

Distrito de Escuelas Primarias de la Ciudad de Menlo Park

A. Cantidad y Base de Impuestos

Esta Iniciativa de Ley autorizará al Distrito a imponer un impuesto especial de \$360 por Parcela de Bienes Raíces Imponibles comenzando el 1 de julio de 2017 y continuando por un período de siete (7) años. El Distrito proveerá al Tesorero-Recaudador de Impuestos del Condado de San Mateo (“Recaudador de Impuestos del Condado”) un informe indicando el número de parcela y el monto del impuesto para cada Parcela de Bienes Raíces Imponibles.

Se estima que este impuesto especial recaudará \$2.83 millones en fondos locales anuales para las escuelas del Distrito. El monto de la financiación local anual recaudado por este impuesto especial puede variar de un año a otro debido a cambios en el número de parcelas exentas del cobro y el ajuste por inflación.

“Parcela de Bienes Raíces Imponibles” se define como cualquier unidad de propiedad inmueble en el Distrito que recibe una factura de impuestos por separado por concepto de impuestos sobre la propiedad ad valorem de la Oficina del Recaudador de Impuestos del Condado. Toda propiedad que de otro modo esté exenta o a la cual no se cobre impuestos sobre la propiedad ad valorem en cualquier año dado, también estará exenta del impuesto especial en ese año.

Para tomar en cuenta el impacto de la inflación sobre el costo de la prestación de los programas en las clases y los servicios estudiantiles apoyados por la Iniciativa de Ley, el monto del impuesto especial calificado se ajustará anualmente, comenzando con el impuesto cobrado en el año fiscal 2018-19, por inflación según el cambio en el “Índice de Precios al Consumidor para todos los Consumidores Urbanos de San Francisco-Oakland-San José (1982-84 = 100)” publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. En caso de que este índice deje de publicarse, la Junta adoptará un índice comparable de niveles de precios generales, según lo determine razonablemente. La Junta hará que el impuesto se cobre por el monto ajustado, o a un monto menor en cualquier año en que la Junta considere que dicha cantidad reducida es suficiente y apropiada para satisfacer las necesidades presupuestarias del Distrito, o considere que tal cantidad reducida es apropiada en reacción a cambios en el presupuesto estatal.

B. Exenciones

A solicitud y conforme a cualesquier procedimientos adoptados por el Distrito, se podrá conceder una exención del pago del impuesto especial sobre cualquier parcela de propiedad de una o más personas que:

- Tenga sesenta y cinco años de edad o más y que ocupe dicha parcela como residencia principal; o,
- Reciba Ingresos Suplementarios de Seguridad por una discapacidad, independientemente de su edad, y que ocupe dicha parcela como residencia principal; o,
- Reciba beneficios del Seguro de Incapacidad del Seguro Social, independientemente de su edad, cuyos ingresos anuales no excedan el 250 por ciento de las pautas federales de pobreza de 2012 publicadas por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, y que ocupe dicha parcela como residencia principal.

Las exenciones pueden ser concedidas en base a una aplicación única, y las exenciones concedidas con respecto a impuestos especiales previos cobrados por el Distrito no requerirán nueva aprobación, sujeto al derecho del Distrito de verificar que el propietario continúe su calificación de exención.

C. Procedimientos de reclamaciones / exenciones

Con respecto a todas las cuestiones generales relacionadas con los impuestos sobre la propiedad dentro de su jurisdicción, el Recaudador de Impuestos del Condado u otro funcionario fiscal competente del Condado, hará todas las determinaciones definitivas de exención o desgravación por cualquier motivo, y dicha decisión será definitiva y obligatoria. Con respecto a las cuestiones específicas del cobro del impuesto especial, incluyendo las exenciones previstas más arriba, la aplicación de la definición de “Parcela de Bienes Raíces Imponibles” a cualquier parcela(s), la legalidad o validez del impuesto especial,

o cualquier otra cuestión controvertida concerniente a la aplicación del impuesto especial, las decisiones del Distrito será definitiva y obligatoria. Los procedimientos descritos en la presente, y cualesquier procedimientos adicionales establecidos por la Junta, serán el único procedimiento de reclamación para los reclamantes que soliciten una exención, reembolso, reducción o re-cálculo del impuesto especial. El Distrito determinará si cualquier reclamación en particular será decidida por el Distrito o por el Condado, en coordinación con el Condado, según sea necesario.

D. Disposiciones de rendición de cuentas

1. Comité Independiente de Supervisión por Ciudadanos. La Junta dispondrá un comité independiente de supervisión por ciudadanos para que revise la Auditoría Anual y otros registros en cuanto a la forma en que los fondos recaudados bajo esta Iniciativa de Ley se hayan gastado solamente para los propósitos mencionados en esta Iniciativa de Ley. La Junta establecerá y podrá revisar los requisitos relativos a la composición, los deberes, la financiación y demás información necesaria sobre el funcionamiento del comité, y tendrá la opción de asignar estas funciones al Comité de Finanzas y Auditoría de la Junta ya existente.

2. Auditoría Anual. A partir del cobro y recaudación del impuesto especial calificado, la Junta hará que se establezca una cuenta para el depósito de los ingresos, de conformidad con la sección 50075.1 del Código de Gobierno. Mientras los ingresos no sean gastados, el Superintendente o el director financiero del Distrito hará que se presente un informe a la Junta a más tardar el 31 de diciembre de cada año, comenzando el 31 de diciembre de 2017, indicando (1) el monto recaudado y gastado en tal año, y (2) el estado de cualquier proyecto o descripción de cualquier programa financiado. Los costos de la preparación del informe anual se pueden pagar con los ingresos del impuesto sobre la propiedad. El informe puede referirse al año calendario, año fiscal o a otro período anual apropiado, según lo determine dicho oficial, y podrá ser incorporado o presentado en el presupuesto anual, la auditoría o en otro informe de rutina apropiado ante la Junta.

3. Propósitos específicos. Todos los propósitos mencionados en esta Iniciativa de Ley constituirán los propósitos específicos de la Iniciativa de Ley, y los ingresos del impuesto se aplicarán solamente para tales propósitos.

E. Límite de asignaciones

De conformidad con el Artículo XIII B de la Constitución de California y las leyes aplicables, el límite de asignaciones para el Distrito se ajustará periódicamente según la suma total recaudada por el cobro de este impuesto especial. Esta disposición se considerará declaratoria de los procedimientos existentes que rigen los gastos del Distrito.

F. Protección de financiación

La ley vigente prohíbe cualquier disminución de la financiación estatal o federal al Distrito como resultado de la adopción de un impuesto especial. Sin embargo, si tal financiación se ve reducida o afectada debido a la adopción de esta iniciativa de ley de financiación local, la Junta puede reducir el monto de los impuestos especiales que se recauden según sea necesario para restablecer tal financiación estatal o federal y/o maximizar la posición fiscal del Distrito en beneficio del programa educativo. Como resultado, ya sea directa o indirectamente, el gobierno estatal o federal no se puede llevar ninguna financiación proveniente de esta iniciativa de ley.

G. Divisibilidad

La Junta por la presente declara y los votantes al aprobar esta iniciativa de ley coinciden en que cada sección, párrafo, oración y cláusula de esta iniciativa de ley tiene valor independiente, y la Junta y los votantes habrían adoptado cada una de las disposiciones de la presente independientemente de cada una de las demás disposiciones de la presente. Una vez que los votantes aprueben esta iniciativa de ley, si un tribunal de jurisdicción competente determina que alguna parte es inválida por cualquier razón, las demás partes de la misma permanecerán en pleno vigor y efecto en la máxima medida permitida por la ley.

Distrito de Escuelas Primarias de la Ciudad de Menlo Park

Análisis Imparcial de la Iniciativa de Ley X

La Constitución de California y las leyes estatales autorizan a los distritos escolares a cobrar impuestos especiales calificados para propósitos especificados. Las secciones 50077 y 50079 del Código de Gobierno disponen que tal iniciativa de ley de impuestos quedará aprobada si dos tercios de aquellos que voten al respecto votan a favor de aprobar la iniciativa de ley.

El Distrito de Escuelas Primarias de la Ciudad de Menlo Park (el “Distrito”) actualmente tiene un impuesto anual sobre la propiedad de \$207 por parcela adoptado en 2010, el cual vencerá el 30 de junio de 2017. Con esta iniciativa de ley, la Junta de Educación del Distrito propone renovar y aumentar un impuesto especial sobre parcelas en el Distrito que recaudará fondos para apoyar varios propósitos educativos descritos más abajo. Si esta iniciativa de ley es aprobada, un impuesto anual de \$360 por parcela, ajustado anualmente según la inflación, se impondrá a partir del 1º de julio de 2017, durante un período de siete años, terminando el 30 de junio de 2024.

El impuesto propuesto corresponde a cualquier unidad de bienes raíces en el Distrito que recibe una factura aparte de impuestos sobre la propiedad de los funcionarios de recaudación de impuestos del Condado de San Mateo. Cualquier persona que posee y ocupa una parcela como residencia principal puede solicitar una exención del impuesto si tal persona también: 1) tiene 65 o más años de edad; 2) recibe Seguridad de Ingreso Suplementario por una discapacidad, cualquiera sea su edad; o 3) recibe beneficios de Seguro Social por Discapacidad, cualquiera sea su edad y tiene ingresos anuales que no exceden el 250% del índice federal de pobreza de 2012.

Los propósitos estipulados del impuesto sobre la propiedad son para: Conservar y atraer a excelentes maestros en las aulas; mantener razonable la proporción de estudiantes por maestro; preservar los programas educativos integrales tales como ciencias, artes, música y biblioteca; proporcionar otro apoyo financiero suplementario para comprar equipos, suministros y materiales de instrucción para la enseñanza en las aulas; y mantener una amplia oferta electiva en la Escuela Intermedia Hillview. Los ingresos se utilizarán para programas en la Escuela Encinal, la Escuela Laurel, la Escuela Oak Knoll y la Escuela Intermedia Hillview, y se distribuirán justa y equitativamente entre todas las escuelas y estudiantes, según lo determine la Junta Gobernante del Distrito. Los ingresos no se podrán gastar en costos directos o indirectos de la administración del Distrito.

Los ingresos del impuesto sobre la propiedad se pondrán en una cuenta especial. Se presentará un informe anual ante la Junta de Educación, el cual rendirá cuentas sobre los ingresos del impuesto sobre la propiedad recaudados y gastados, y sobre el estado de los proyectos o programas financiados por el impuesto. Se nombrará un comité independiente de supervisión por ciudadanos para revisar los gastos del impuesto sobre la propiedad. El impuesto será disminuido si cualquier aumento de financiamiento local, estatal o federal corre peligro debido a la existencia del impuesto. El límite de asignaciones del Distrito se aumentará anualmente, si fuera necesario, para asegurar que los ingresos provenientes del impuesto se gasten en los propósitos indicados.

Un voto “sí” en esta iniciativa de ley impondría un impuesto anual de \$360 por parcela imponible, ajustado anualmente, sobre las propiedades dentro del Distrito durante un período de siete años a partir del 1º de julio de 2017, para los propósitos indicados anteriormente.

Un voto “no” en esta iniciativa de ley no permitiría que se cobre el impuesto sobre la propiedad, haciendo que el actual impuesto anual de \$207 por parcela venza el 30 de junio de 2017 sin ser sustituido.

Esta iniciativa de ley queda aprobada si dos tercios de aquellos que voten al respecto votan “sí”.

La mitad de esta página fué dejada en blanco intencionadamente

Distrito de Escuelas Primarias de la Ciudad de Menlo Park

Los argumentos a favor o en contra de las leyes propuestas son opiniones de sus autores.

Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley X	Refutación al Argumento a Favor de la Iniciativa de Ley X
<p>El Distrito Escolar de la Ciudad de Menlo Park (MPCSD) tiene unas de las mejores escuelas K-8 en California – Laurel, Encinal, Oak Knoll y Hillview – con maestros y personal talentosos y dedicados. El financiamiento estatal de California para la educación es casi el más bajo en todo el país, y la educación de alta calidad del MPCSD es posible solamente gracias al apoyo y compromiso de nuestra comunidad. Nuestros impuestos locales sobre la propiedad proveen el 15% del financiamiento para nuestro distrito, y uno de estos impuestos sobre la propiedad vencerá en el mes de junio. La pérdida de este financiamiento, junto con el aumento de obligaciones estatales y matrículas, generará un déficit presupuestario de más de \$5 millones en cinco años.</p> <p>Para conservar la educación de alta calidad y seguir invirtiendo en nuestro futuro, debemos aprobar este crítico impuesto sobre la propiedad.</p> <p>Sin la Iniciativa de Ley X:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se perderá el financiamiento del impuesto sobre la propiedad que está por vencer; ✓ Las reducciones de maestros comenzarán en la primavera del 2017; ✓ Los programas de artes, bibliotecas y ciencias serán significativamente disminuidos; y ✓ El tamaño de las clases aumentará. <p>Un voto a FAVOR de la Iniciativa de Ley X:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantendrá razonable el tamaño de las clases; ✓ Protegerá los programas de artes, bibliotecas y ciencias; y ✓ Conservará a nuestros maestros altamente calificados. <p>Además:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ El estado no se puede llevar los fondos de la Iniciativa de Ley X; por ley, éstos se deben usar exclusivamente en nuestras premiadas escuelas K-8. ✓ Los ingresos recaudados por la Iniciativa de Ley X serán monitoreados y estarán sujetos a estrictos controles fiscales y supervisión, incluyendo auditorías independientes cada año. ✓ Incluye una exención para residentes de 65 años de edad y mayores. <p>El Distrito Escolar de la Ciudad de Menlo Park depende de este crucial financiamiento para proveer un futuro brillante para nuestros niños y mantener sólidos los valores de nuestras propiedades. SÍ en la Iniciativa de Ley X significa invertir en nuestros estudiantes, maestros y en el futuro de nuestra comunidad.</p> <p>Para obtener más información, visite SupportMenloParkSchools.org. Por favor vote SÍ en la Iniciativa de Ley X el 7 de marzo de 2017.</p>	<p>En mayo de 2016, los votantes rechazaron DOS impuestos sobre la propiedad. Solo el 22.5% de los votantes registrados apoyó la Iniciativa de Ley A. Solo el 20% apoyó la Iniciativa de Ley C.</p> <p>Los impuestos sobre la propiedad existentes que proveen el 15% del financiamiento del distrito, y generosas contribuciones de la MPAEF y las PTO, han creado escuelas que ofrecen mucho más que la educación básica. El endeudamiento por bonos de \$131,000,000 aprobado por los votantes ha contribuido a la grandiosidad de las escuelas del MPCSD. Los votantes no necesitan aumentar los impuestos porque el Distrito ya está recaudando mucho más de lo necesario para proveer más que la educación básica.</p> <p>El estado tiene la obligación de proveer la misma educación para todos. El MPCSD le dice a los votantes que ellos pueden tener mejores escuelas que las de sus vecinos si aumentan los impuestos. Eso es incorrecto. Todos los niños tienen derecho a la misma educación independientemente de la escuela a la que el gobierno los obliga a asistir. Eventualmente, el estado debe ajustar el financiamiento para tratar de lograr la igualdad. Ya que el MPCSD podría terminar el impuesto, ellos dicen que el estado no puede llevarse el dinero.</p> <p>Un voto NO dejará que venza uno de los impuestos existentes, y aun así, quedan \$684 en impuestos sobre la propiedad que NO tienen fecha de vencimiento. Los proponentes dicen que habrá un déficit presupuestario de \$5,000,000. ¡Incorrecto! El distrito tiene planes de evitar que eso ocurra.</p> <p>Los proponentes dicen que este impuesto estará sujeto a “supervisión”, ¡pero su comité similar de supervisión de bonos que consta de 7 miembros tiene 4 VACANTES!</p> <p>Los consultores políticos que el distrito contrató, elaboraron el lenguaje en la boleta electoral para conseguir la aprobación de los votantes. ¡La frase “sustituir su impuesto sobre la propiedad que está por vencer, a la nueva tasa de \$360...” que fue recomendada por esos consultores, ocultó INTENCIONALMENTE el aumento de \$153!</p> <p>¡Vote NO en la Iniciativa de Ley X!</p>
<p>/f/ David Ackerman 12 de diciembre de 2016 Director Retirado</p> <p>/f/ Caroline Lucas 15 de diciembre de 2016 Educatora</p> <p>/f/ Sarah Cueva 11 de diciembre de 2016 Pediatra</p> <p>/f/ Charlot Singleton 11 de diciembre de 2016 Voluntaria de la Comunidad</p> <p>/f/ Mark Box 11 de diciembre de 2016 Inversionista</p>	<p>/f/ John J. Jack Hickey 27 de diciembre de 2016 Miembro del Partido Libertario del Condado de San Mateo</p> <p>/f/ Harland Harrison 27 de diciembre de 2016 Presidente del Partido Libertario del Condado de San Mateo CA</p>

Distrito de Escuelas Primarias de la Ciudad de Menlo Park

Los argumentos a favor o en contra de las leyes propuestas son opiniones de sus autores.

Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley X	Refutación al Argumento en Contra de la Iniciativa de Ley X
<p>En mayo de 2016, el Distrito Escolar de la Ciudad de Menlo Park (MPCSD) colocó DOS impuestos sobre la propiedad en una boleta electoral exclusivamente por correo. AMBOS FRACASARON.</p> <p>Los proponentes culparon al requisito de 2/3 de la votación por su pérdida, pero la votación del 2/3 protege a los dueños de propiedades en contra de los caprichos de los alarmistas miopes. El disminuir el requisito del 2/3 para los bonos escolares ha creado un aumento masivo en el endeudamiento de bonos y nuestros hijos van a resultar perjudicados con la cuenta.</p> <p>Ahora, solo 10 meses después de perder dos iniciativas de impuestos, el MPCSD reaparece este año cuando no hay elecciones generales. Esta vez, un voto SÍ aumentaría las ganancias del MPCSD, con ajustes de acuerdo al índice de precios al consumidor, a alrededor de \$1,044 por parcela. Votar NO permitiría que ese total se reduzca a alrededor de \$684.</p> <p>El MPCSD no necesita más impuestos y tiene planes presupuestarios que no los requiere. El Impuesto General sobre la Propiedad del 1% ya incluye impuestos para el MPCSD. <i>Los impuestos sobre la propiedad se cobran por sobre</i> ese impuesto del 1%, tal como los impuestos adicionales que se destinan al pago del endeudamiento por bonos del MPCSD de más de \$130,000,000.</p> <p>Los californianos pagan suficiente por la educación. Casi la mitad de todos los impuestos de fondos generales en California se gastan en educación. Luego están los pagos del Estado “a favor” (provenientes de nuestros impuestos) para pagar bonos que proveen “fondos equivalentes” al Distrito. Los votantes ya autorizaron bonos para el MPCSD por \$91.1 millones en 2006 y \$23 millones en 2013. Si usted decide votar NO con respecto a este impuesto sobre la propiedad, ¡no deje que nadie lo acuse de no estar apoyando la educación!</p> <p>Si los distritos escolares en California se están enfrentando a problemas presupuestarios, se debe culpar a las obligaciones sin financiamiento en los planes de pensión de “beneficios definidos” de California, CalPERS y CalSTRS. La gente en el sector privado vio sus planes de jubilación devastados por la crisis financiera en 2008, pero no así los empleados públicos. El gobierno debería resolver sus problemas de fondos de pensión a largo plazo en vez de pedir aumentos de impuestos continuamente.</p> <p>Mientras tanto, el Distrito Escolar de la Ciudad de Menlo Park puede seguir proporcionando una educación superior a la educación promedio con sus ingresos existentes. Vote NO con respecto a otro impuesto sobre la propiedad.</p> <p><i>/f/ John J. Jack Hickey</i> 15 de diciembre de 2016 Miembro del Partido Libertario del Condado de San Mateo CA</p> <p><i>/f/ Harland Harrison</i> 15 de diciembre de 2016 Presidente del Partido Libertario del Condado de San Mateo CA</p>	<p>Las escuelas de Menlo Park se están enfrentando a serios desafíos financieros. El crítico financiamiento de un impuesto sobre la propiedad existente que fue aprobado por los votantes vencerá en junio. Sin la Iniciativa de Ley X, el déficit del presupuesto anual de nuestro Distrito crecerá a \$5 millones en cinco años.</p> <p>Nuestras escuelas necesitan la Iniciativa de Ley X para evitar el despido de maestros, mantener razonables el tamaño de las clases y conservar nuestros programas de ciencias, artes y biblioteca.</p> <p>Algunas personas dicen que California gasta demasiado en educación. De hecho, California está clasificado en el puesto No. 35 en todo el país en cuanto al gasto por estudiante. Dadas las asignaciones de financiamiento estatal para las escuelas, las comunidades como la nuestra dependen de los impuestos sobre la propiedad para complementar los presupuestos escolares. Nuestros impuestos locales sobre la propiedad representan el 15% del financiamiento del MPCSD.</p> <p>Incluso con estos impuestos, el MPCSD gasta menos por pupilo que los distritos vecinos de alto rendimiento comparables. A nivel nacional, los distritos prósperos que tienen buen financiamiento gastan hasta el doble del monto que nosotros gastamos por estudiante.</p> <p>Para minimizar los impuestos, nuestro Superintendente ha propuesto \$2 millones en recortes presupuestarios. La Iniciativa de Ley X junto con los recortes reflejan un plan de varios años de estabilidad financiera que conserva nuestros programas educativos, cumple con las obligaciones requeridas por el estado y mantiene las reservas requeridas.</p> <p>Este plan es el resultado de exhaustivos diálogos públicos y revisiones presupuestarias que duraron meses. Participaron más de 2,500 miembros del público.</p> <p>Nuestra comunidad siempre ha apoyado la educación. Las escuelas locales prósperas hacen que nuestros vecindarios sean más sólidos, vibrantes y conectados. Debemos seguir invirtiendo en las mentes de nuestros niños, mantener los valores de nuestras propiedades y asegurar el futuro de nuestra comunidad.</p> <p>Vote SÍ en la Iniciativa de Ley X para renovar nuestro compromiso con la Escuela Encinal, Escuela Laurel, Escuela Oak Knoll y Escuela Intermedia Hillview.</p> <p><i>/f/ Rebecca Bloom</i> 19 de diciembre de 2016 Ex Fiscal de Beneficios y Compensaciones</p> <p><i>/f/ Sherwin Chen</i> 20 de diciembre de 2016 MPCSD Miembro del Comité de Finanzas y Auditoría</p> <p><i>/f/ Veronica Kogler</i> 20 de diciembre de 2016 Agente de Bienes y Raíces</p> <p><i>/f/ Jeffrey Child</i> 21 de diciembre de 2016 Ex Fideicomisario de MPCSD</p> <p><i>/f/ Victor Vuchic</i> 22 de diciembre de 2016 Investigador Educativo</p>



12000010110002

BOLETA DE MUESTRA



**BOLETA DE MUESTRA
ELECCIÓN ESPECIAL
CONDADO DE SAN MATEO
7 DE MARZO DE 2017**

1

INSTRUCCIONES PARA VOTANTES:

Use una pluma de tinta negra o azul para marcar su boleta. Para votar por su selección en esta carrera, llene completamente el espacio cuadrado a la izquierda de su selección.

**INICIATIVA DE LEY SOMETIDA A LOS VOTANTES
ESCUELA**

**DISTRITO DE ESCUELAS PRIMARIAS DE LA CIUDAD DE MENLO PARK
INICIATIVA DE LEY X**

A fin de proteger excelentes escuelas públicas, conservar a maestros de alta calidad, programas excelentes y tamaños razonables de clases, evitar despidos de maestros y mantener el valor de los bienes raíces, ¿deberá el Distrito Escolar de Menlo Park sustituir su impuesto sobre parcelas que está por vencer, a la nueva tasa de \$360 que vencerá después de siete años, ajustado anualmente por inflación, recaudando \$2.83 millones anualmente a ser gastados únicamente en maestros y programas educativos esenciales en las escuelas Encinal, Laurel, Oak Knoll y Hillview, con supervisión independiente, auditoría anual y exención para adultos mayores?

SÍ

NO

BOLETA DE MUESTRA

2513031187



¿Desea recibir este folleto en su teléfono móvil?

¿Desea acercarse a esto para leerlo en su computadora?

La próxima vez, usted no tiene que esperar el correo – reciba el enlace al sitio web cuando el folleto esté disponible.

Únase a más de 45,000 votantes actualmente inscritos para ¡Ser Verde! y ayude a ahorrarse dólares de contribuyentes.



Para inscribirse:

- Haga clic en “Go Green! Get My Future Voter Pamphlet Online” en www.shapethefuture.org y llene el formulario, o
- Marque la casilla “¡Quiero ser Verde!” en la tarjeta postal al reverso de este folleto. Envíenos la tarjeta postal por correo.

Inscribame para votar por correo sólo por esta elección (convirtase en votante de una sola vez por correo).

Inscribame para votar por correo en cada elección (convirtase en votante de votación por correo permanente).

¡Quiero ser Verde! Inscribame para obtener mi folleto de votante en línea para futuras elecciones. Correo electrónico (opcional y se mantendrá confidencial)

janedoe @ email.com

Si usted se inscribe para recibir su folleto de votante en línea, le enviaremos un correo electrónico con un enlace a su folleto de votante

Usted puede acceder el Folleto de Votante en www.shapethefuture.org. Si provee su dirección de correo electrónico, le enviaremos un enlace al folleto cuando esté listo. La dirección de correo electrónico que usted nos dé para esto es confidencial.

DESPRENDA AQUÍ

DESPRENDA AQUÍ



PONGA UNA ESTAMPILLA “FOREVER” o FRANQUEO DE 49¢ AQUÍ



Se requiere su firma para inscribirse para Votar por Correo

Mark Church
Chief Elections Officer
San Mateo County
Registration & Elections Division
P.O. Box 5870
San Mateo CA 94402-5870





CHANGE SERVICE REQUESTED

→ POSTMASTER DELIVER TO:

**Elección Especial
 7 de marzo de 2017**

Llame al 1.888.SMC.VOTE
 (1.888.762.8683) para obtener
 ayuda con accesibilidad para votar.



Su lugar de votación es accesible
 bajo ley estatal y federal.

*Los lugares de votación cambian.
 ¿Ha cambiado el suyo?*

UBICACIÓN DE SU LUGAR DE VOTACIÓN

▼ DESPRENDA AQUÍ

Para más información: www.shapethefuture.org ó 1.650.312.5222

DESPRENDA AQUÍ ▼

Inscríbese para Votar por Correo

Envíe este formulario a la División de Registro y Elecciones a más tardar el día 28 de febrero de 2017 por correo, correo electrónico (registrar@smcare.org) o fax (1.650.312.5348).

No es necesario que los votantes de Votación por Correo Permanente presenten otra solicitud. Vea la parte inferior derecha.

1	Nombre	Fecha de nacimiento (opcional)
2	Dirección Residencial en el Condado de San Mateo (No use Apartado Postal ni Dirección Postal)	
3	Dirección del lugar donde usted desea recibir su boleta electoral (si es diferente a la de su residencia)	

- Inscríbanme para votar por correo sólo por esta elección (convirtase en votante de una sola vez por correo).
- Inscríbanme para votar por correo en cada elección (convirtase en votante de votación por correo permanente).
- ¡Quiero ser Verde! Inscríbanme para obtener mi folleto de votante en línea para futuras elecciones.
 Correo electrónico (opcional y se mantendrá confidencial)

4 *Certifico, bajo pena de perjurio, que la información que antecede es verdadera y correcta.*
FIRME AQUÍ (Firma tal como está registrada)

X **Fecha**

Si usted ve las palabras VOTACIÓN POR CORREO PERMANENTE abajo no necesita devolver esta tarjeta.

@

Si usted se inscribe para recibir su folleto de votante en línea, le enviaremos un correo electrónico con un enlace a su folleto de votante